



RNVJ

RADICADO: 6840014003003-2019-00434-00

PROCESO: VERBAL-RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO -MENOR CUANTIA-

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020).-

Procede la secretaría a realizar la liquidación de costas A FAVOR DE LA PARTE ACTORA, conforme a los numerales 1, 2 y 3 del artículo 366 del C.G. del P, en concordancia con el artículo 361 ibídem y con observancia en lo dispuesto en los numeral CUARTO y QUINTO de la parte resolutive de la providencia de fecha **12 de Mayo de 2020** (fol. **161 vto**), así:

COSTAS

CONCEPTO	FOLIOS	CUADERNO	VALOR
Citatorios	55	1	\$ 6.000,00
Agencias en derecho	161 vto.	1	\$1.500.000,00
TOTAL			\$1.506.000,00

El total de la liquidación de costas, asciende a UN MILLON QUINIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE (\$1.506.000.00).

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020).-

Revisada la anterior liquidación de costas realizada por secretaría, se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo que conforme a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., este despacho le imparte APROBACION.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

JUEZ MUNICIPAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander
PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7794a7f3c2a44d337c7636c6d818fa5759250cd3690ebb1b426411def764689**

Documento generado en 23/06/2020 06:48:38 AM